AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-4510 *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 000031/2015-LIC_APER.*

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a General de Pizzas La Toscana, S. L. (Rep. D. Fernando García Saiz de Baranda), con fecha 2/03/15, a las 13,00 h (primer intento de notificación), y 3/03/15, a las 11,30 h (segundo intento de notificación) y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado en dicho domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del decreto dictado es como sigue:

"DECRETO

Exp: 000031/2015-LIC_APER

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 15 de diciembre de 2014, registro de entrada nº 28.421, por D. Luis Ángel González Canales, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de "otros cafés y bares" emplazada en la c/ Coro Ronda Garcilaso, nº 11 (A. G. Linares, nº 20, en Torrelavega, de la que es titular General de Pizzas La Toscana, S. L. (Rep. D. Fernando García Saiz de Baranda), pero sin que se haya suscrito por esta última conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia General de Pizzas La Toscana, S. L. (Rep. D. Fernando García Saiz de Baranda) según concesión de licencia municipal de apertura a su favor por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de marzo de 2009.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1.955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Segundo.- Informar a General de Pizzas La Toscana, S. L. (Rep. D. Fernando García Saiz de Baranda), titular de la licencia municipal de apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por D. Luis Ángel González Canales, al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

CVE-2015-4510

Tercero.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar el presente decreto a los interesados en el expediente."

Torrelavega, 19 de marzo de 2015.
La alcaldesa presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/4510

CVE-2015-4510